

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

Nº: 18

**POLITICA GENERAL DE TALENTO HUMANO**

PARÁMETROS DE LEY	CRITERIOS DE BASE	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA
Constitución Nacional - Código Laboral - Ley 1626/00 - Contrato Colectivo - Ley 1535/99 - Ley de PGGN - Decreto N° 9560 "Por el cual se crea la Facultad de Química y Farmacia - Estatuto de la UNA - Reglamento Interno de Trabajo de 1999	Necesidad de planificación sistémica de la Gestión de Talento Humano, con enfoque estratégico	Planificar la gestión de Talento Humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Elaborar un Plan Operativo Anual de Gestión de Talento Humano, orientadas al Plan Estratégico Institucional.	La FCQ se compromete con impulsar el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, mediante prácticas de gestión humana que incorporen los derechos y deberes constitucionales, garantizando la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en el proceso del Desarrollo del Talento Humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y retiro.
Elaborado por: Comité de Control Interno, Equipo MECIP			Fecha:	23/04/2015
Revisado por: Comité de Control Interno			Fecha:	11/06/2015
Aprobado por: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas			Fecha:	25/06/2015



*Luciano Recalde*  
Prof. Dr. Luciano Recalde  
Máxima Autoridad - MECIP